PREGUNTAS FRECUENTES
CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE GESTIÓN EN EL ECOSISTEMA CREATIVO
PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE ECOSISTEMAS CREATIVOS
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ECONOMÍA CREATIVA

GENERALES

1.- ¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?
Esta convocatoria tiene como objetivo financiar la creación o el fortalecimiento de redes de gestión entre 5 o más organizaciones culturales para fomentar la colaboración entre agentes culturales y creativos, fortalecer sus capacidades de gestión y sostenibilidad económica y generar un mayor impacto social y territorial en sus comunidades.

2.- ¿Cuántas modalidades tiene la convocatoria?
Tiene dos modalidades:

-Modalidad de Creación, enfocada en la *Gestión Organizacional* para la constitución y/o el fortalecimiento de la Red de Gestión, y en la *Gestión de Alianzas* para el intercambio de experiencias y conocimientos con otras redes para promover el aprendizaje entre pares y el trabajo colaborativo.

-Modalidad de Fortalecimiento, orientada a la *Gestión Sustentable* para la implementación de acciones y proyectos impulsados por la Red de Gestión que tengan como objetivo fortalecer la sostenibilidad financiera de su plan de gestión, y a la *Gestión Social y Territorial* para reforzar la gobernanza territorial (público- público, o público-privada).

3.- ¿Qué tipo de organizaciones pueden postular?
Pueden postular personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro (dependiendo de la modalidad). Para la Modalidad de Creación, se permite postular a redes no formalizadas de al menos 5 organizaciones culturales. Para la Modalidad de Fortalecimiento, la Red debe estar constituida como persona jurídica sin fines de lucro y estar conformada por al menos 5 organizaciones con personalidad jurídica.

4.- ¿Cuáles son los requisitos básicos?
-Se permite sólo una solicitud por persona.
-Los proyectos deben respetar la igualdad de género y deben estar conformados por un equipo de trabajo de hombres y mujeres de forma que el género masculino no supere al femenino en más de 20 puntos porcentuales.
-Se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (RAC). Puedes acceder a este enlace y te registras ingresando con Clave Única https://registro.cultura.gob.cl/
-Se requiere inscribirse en Perfil Cultura, plataforma de registro habilitada en https://www.fondosdecultura.cl/ . Para estos efectos se deberá requerir una clave en el sitio web indicado y deberás completar todos los campos obligatorios.

PREGUNTAS FRECUENTES
CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE GESTIÓN EN EL ECOSISTEMA CREATIVO
PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE ECOSISTEMAS CREATIVOS
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ECONOMÍA CREATIVA

5- ¿Los proyectos deben contar de forma obligatoria con alguna Política Pública?
Se evaluará positivamente que el proyecto cuente con al menos un (1) elemento, relacionado a los enfoques de política pública en Economía Creativa: Impacto Social y Territorial, Niñez, Internacionalización, Discapacidad, Intersectorial y Pertinencia territorial. Importante señalar que la elección de una o más Políticas Públicas en Economía Creativa a su proyecto no debe estar expresado solamente como una mención, sino como una aplicación acorde a los señalado en cada Política, es decir, en su uso, impacto y proyección en el proyecto. Se considerarán como elementos valorados el desarrollo de iniciativas con perspectiva de política pública en Economía Creativa y aquellas que integren el turismo cultural y creativo en sus propuestas.

6.- ¿Cuál es el presupuesto de la convocatoria?
El presupuesto de la convocatoria es de $400 millones de pesos, que corresponden al financiamiento total (modalidad creación) o parcial (modalidad fortalecimiento) de los proyectos seleccionados en esta convocatoria. Cada proyecto podrá postular hasta un máximo de $20 millones. El proyecto deberá comenzar a ejecutarse durante el segundo semestre del año 2025 y en el plazo de 12 meses a contar de la fecha de la aprobación administrativa del convenio por parte del Ministerio.

7.- ¿Qué gastos están permitidos y cuáles no?
Se permiten gastos operacionales, personales e imprevistos (hasta 5%). No se permiten gastos de inversión, alcohol, tabaco ni elaboración del proyecto.

8.- ¿Existe cofinanciamiento obligatorio?
Para la Modalidad de Creación, no se exige un cofinanciamiento obligatorio. En el caso de la Modalidad de Fortalecimiento, se exige un cofinanciamiento obligatorio, de al menos, 20% del total del monto del proyecto.

9.- Si cuento con un proyecto en otro Programa del Ministerio, por ejemplo, en PAOCC, ¿puedo postular?
No se financiarán Redes de Gestión que hayan sido financiadas por fondos del Programa de Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC) a través de su modalidad Línea de Redes Sectoriales de Espacios Culturales, cuya selección esté fijada en la Resolución Exenta Nº 3626 de 2025 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y que tengan deudas o no cuenten con certificado de cierre total en la misma modalidad para años anteriores.

PREGUNTAS FRECUENTES
CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE GESTIÓN EN EL ECOSISTEMA CREATIVO
PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE ECOSISTEMAS CREATIVOS
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ECONOMÍA CREATIVA

10.- ¿Qué debo hacer si mi proyecto involucra derechos de autor o territorios indígenas?
Debes adjuntar autorizaciones expresas del titular de derechos de autor y cartas simples de consentimiento de comunidades indígenas, si corresponde.

11.- ¿Se puede realizar la postulación de manera presencial?
Si postulas materialmente, deberás hacerlo a través de la versión descargable del FUP que está disponible en www.fondosdecultura.gob.cl o retirarlo en las sedes de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Deberás entregar o enviar por correo certificado tu proyecto en las sedes de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. En caso de envío por correo certificado, tu fecha de presentación será la estampada en el sobre por parte de la oficina de correos de origen. El costo de envío de tu proyecto deberá ser solventado por ti, ya que si envías tu postulación para pagar la consideraremos como no presentada.

12-. ¿Cuáles son los criterios que se aplicará para la etapa de evaluación?
Para ambas modalidades se consideran los siguientes criterios: evaluación técnica del proyecto; coherencia de los objetivos del proyecto; alianzas y redes, presupuesto o solicitud financiera; enfoques de Política Pública en Economía Creativa; Turismo Cultural y Creativo.

13.- ¿Qué pasa si no cumplo con los requisitos legales o formales de postulación?
La postulación será declarada fuera de bases y no podrá continuar en el proceso. Es fundamental revisar cuidadosamente las bases y adjuntar todos los documentos requeridos.

14.- ¿Qué criterios priorizan la selección si hay proyectos con igual puntaje?
El proyecto que obtenga mayor puntaje en la evaluación del criterio Evaluación Técnica de Proyecto y en donde todas las organizaciones integrantes de la Red de Gestión cuenten con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana. Si persiste el empate, se consideran otros criterios según orden de prelación señalado en bases.

15.- ¿Qué sucede si soy seleccionado/a pero no firmo el convenio?
Se considerará que renunciaste a la selección del proyecto. Es obligatorio firmar el convenio dentro del plazo establecido para mantener el financiamiento.

16.- ¿Cuál es el plazo para postular?
El plazo de postulación es del **26 de mayo al 16 de junio, hasta las 17:00 hrs**. Las bases y requisitos están disponibles en https://www.fondosdecultura.cl/

PREGUNTAS FRECUENTES
CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE GESTIÓN EN EL ECOSISTEMA CREATIVO
PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE ECOSISTEMAS CREATIVOS
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ECONOMÍA CREATIVA

17.- ¿Qué es el acompañamiento que ofrece el Programa Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos a través de hitos?

Es un sistema que otorga el Programa a sus proyectos seleccionados y se implementará a partir de este año 2025. El acompañamiento a través de hitos es para que ambas partes (ejecutor/a y gestor/a de proyectos) puedan cumplir de manera óptima las etapas de ejecución de cada proyecto, y a la vez construir una relación de trabajo donde exista un espacio para atender consultas, resolver oportunamente modificaciones y lograr un cierre de proyectos favorable.

Este acompañamiento estará detallado en cada convenio de los proyectos seleccionados, a través de su metodología de trabajo y metodología de gestión de riesgos, para dar cumplimiento a los hitos: Hito 1: Agenda de reuniones virtuales/presenciales de acompañamiento; Hito 2: Rendición de cuentas; Hito 3 Difusión Comunicacional; Hito 4: Visita técnica; Hito 5: Cierre del Proyecto; Hito 6: Medición de resultados, cuenta pública participativa y compartir experiencias; Hito 7: Autoevaluación. Todos los hitos indicados anteriormente, contarán con el acompañamiento de un Gestor/a de Proyecto asignado y se deberán ejecutar para dar cierre total al proyecto.

18.- ¿Se podrá contar con asistencia técnica para lograr todos los hitos?

Si, todos los hitos contarán con el acompañamiento de un Gestor/a de Proyecto asignado por el Programa.